



Municipalidad de El Progreso, Yoro

Juzgado Municipal de Justicia

COMUNICADO

La Municipalidad de El Progreso, Yoro, a través del Juzgado Municipal de Justicia, en base al Comunicado emitido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, SINAGER por este medio comunica a la Ciudadanía lo siguiente:

PRIMERO: Que para garantizar el bienestar de toda la Ciudadanía del Término Municipal, el Juzgado Municipal de Justicia mediante Ordenanza, Comunicados Municipales establecerá regulaciones a la Ciudadanía, estableciendo para ello derechos, deberes, obligaciones, limitaciones, Restricciones las cuales serán de Carácter Obligatorio.

SEGUNDO: Comunicar a la Ciudadanía del El Progreso, Yoro, que en vista que se acercan las fiestas Patrias, y siguiendo la instrucciones en el marco de la emergencia nacional Sanitaria del COVID 19; se insta a la ciudadanía para que sigan aplicando todas las medidas de bioseguridad, hacer el uso obligatorio de la mascarilla, para cualquier tipo de evento.

TERCERO: Comunicar a la Ciudadanía que la Unidad de Vigilancia Sanitaria realizará Inspecciones en todos los establecimientos autorizados para operar en legal y debida forma, quien incumpla las presentes disposiciones, **serán sujeto al cierre inmediato del establecimiento por el termino de 24 horas**, en caso de reincidencia se procederá a aplicar las Sanciones Multa, y hasta la Cancelación del Permiso de Operación.

Todo esto en aplicación a lo que establece los artículos 36, 59, 131, 132, de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 25 numeral 12, 13 numeral 16, 15 de la Ley de Municipalidades, artículos 18, 29, 41 y 45 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riegos SINAGER.

Dado en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los 12 días del mes de septiembre del 2021



Abogado Randy Mejía Sánchez
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL